

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 341/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** El Expte. N° 32.298/13 caratulado: "SECRETARIA PRIVADA – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – SAF 23 – Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales" y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR (EX SECRETARÍA PRIVADA) – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en 2014.-

Que con fecha 9 de diciembre de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V – 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería 2013 pagada en 2014, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 23 – UNIDAD GOBERNADOR (EX SECRETARÍA PRIVADA) – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.511.445,31).-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORANA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. IRMA BAEZA MORALES